



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 963

LONGAVI, 12 9 JUL. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Fernanda Alvia Fuentes	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico en gastos de salud, cuenta	Fernanda Alvia Fuentes Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Myriam Yáñez Villalobos			Aporte económico para suministros básicos, cuenta	Myriam Yáñez Villalobos Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Ana Mena Lillo			Aporte económico pago de luz, cuenta	Ana Mena Lillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Manuel Ríos Norambuena			Aporte económico para gastos médicos, cuenta	Manuel Ríos Norambuena Cuenta de Ahorro Banco [REDACTED] Estado [REDACTED] Monto: \$50.000
Martín Castillo Segura			Aporte económico para gastos de estudios, cuenta	Martín Castillo Segura Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000



Yecabel Bozo Cancino	[REDACTED]	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Yecabel Bozo Cancino Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000
Alicia Antúnez Tapia		Aporte económico para Arriendo, cuenta	Alicia Antúnez Tapia Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Victoriano Cuitiño Albornoz		Aporte económico materiales de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$279.000
Elizabeth Solís Chandía		Aporte económico para compra contenedor de agua, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$82.200
María Aravena Norambuena		Aporte económico para material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$121.200
Angélica Rebolledo Rebolledo		Aporte económico para material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$175.000
Nancy Retamal Alarcón		Aporte económico arriendo de generador, cuenta	Cristian Eduardo Retamal Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente [REDACTED] Banco BCI Monto: \$1.785.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 CONTROL

R. Elgueta/G. Fuentesalba/
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 2022
 Decreto N°
 Nº 963-21